

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43222 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Necesario num. 000806/2019, habiéndose dictado en fecha doce de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de FRUITLINK INTERNATIONAL, S.L.U., con domicilio en Polígono Partida L'Estepar - Polígono 15, Parcela 62, Canals (Valencia) y CIF num. B98570542, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9699, libro 6981, folio 171, Sec.8, hoja 156335 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 BIS de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200057619-1